

La enseñanza privada y la Ley de Calidad

Ya son un lugar común las críticas de las organizaciones progresistas al proyecto de Ley de Calidad, en el sentido de que fomenta la privatización de la educación, en vez de desarrollar el papel de las administraciones educativas como garantes del ejercicio del derecho a la educación

Miguel Recio
Gabinete de Estudios FE CC.OO.

Pero esta privatización se produce por la vía de otorgar más poder, más recursos y más atribuciones dentro de los centros a los empresarios y titulares de los centros educativos, sin resolver los problemas de los profesores y del personal de administración y servicios (PAS). Esto puede constatarse analizando la aceptación de enmiendas de las patronales en los distintos trámites por los que ha pasado el texto como anteproyecto de ley.

Pero es más fácil recorrer el articulado del proyecto y analizar sus carencias y deficiencias para resolver los problemas del sector:

- Educación Infantil, ciclo 0-3 (artículos 7.2 y 9.3 y Disposición Transitoria Segunda). Se abandona el carácter educativo del ciclo y lo define como educativo-asistencial, lo que comportará que sea atendido por “profesionales con la debida cualificación(?)”, lo que supondrá pérdida de peso de los maestros y una previsible descualificación del sector.
- Educación Secundaria Obligatoria. En los artículos 24.1 y 25.4 se dice que las “Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo ...” y que en todos los centros sostenidos con fondos públicos se ofrecerán todos los itinerarios. Pero la ausencia de una Memoria económica, o de un compromiso de financiación hace recaer de nuevo estas medidas sobre las espaldas de los profesores.
- Formación Profesional. El artículo 38 del proyecto de ley introduce en esta etapa la figura del “convenio”, insegura jurídicamente, frente a la de concierto.
- Educación Especial. En los artículos 42.1, 44.1 y 44.2 se introduce para los alumnos con necesidades especiales la figura de la “escolarización combinada”, lo que pone en riesgo el actual sistema de escolarización de integración o centros específicos, estos últimos tan importantes para la privada. De nuevo, las dotaciones que se prometen no cuentan con compromiso de financiación.
- Profesorado, PAS (artículos 55, 59...) y conciertos (artículos 67, 68...):
No se recoge la formación inicial de licenciatura para los maestros mientras que para los de Secundaria se empeora su formación didáctica, desvinculándola de la universidad y exigiéndola para las especialidades de FP sin que las universidades la ofrezcan.
- El profesorado de privada concertada queda excluido del único artículo de toda la ley (59) en el que se habla de “Medidas de apoyo al profesorado”, lo que supone que no se reconoce en ellos el apoyo a la tutoría, ni la reducción de jornada lectiva a los mayores

de 55 años, ni su salud laboral, etc. ¡Cómo si el profesorado de la privada no tuviera estos mismos problemas!

- No se recoge una formulación –como la que la FE de CC.OO. propuso- que garantice la analogía retributiva, ni el pago delegado para el PAS.
- Sí se recoge la financiación, con cargo al módulo de “Otros gastos”, de la “función directiva no docente”, lo que puede significar, además, una reducción de la escasa financiación del PAS.
- Se amplían los conciertos al ciclo 3-6 años (artículo 10.1) y a la antigua Garantía Social, ahora, Programas de Iniciación Profesional, (Disposición Adicional 13ª). Se transforman los actuales conciertos para adecuarlos a las nuevas enseñanzas (Disposición Adicional 7ª y 14ª y Disposición Transitoria. 8ª).
- En admisión de alumnos (artículos 66, 67.5 y Disposición Adicional 5ª) y participación (Disposición Transitoria . 1ª y Disposición Final 1ª) se otorga preferencia para establecer conciertos a los centros que escolaricen y admitan a poblaciones desfavorecidas (copia de la LODE) y se incorpora un representante de la CEOE a los consejos escolares, con voz y voto.

En resumen, la LOCE no va a solucionar los problemas de este sector.

La enseñanza privada en cifras

¿Cuál es la realidad, desde el punto de vista del sistema educativo (excepto el universitario), de la enseñanza privada y cuál ha sido su reciente evolución? En la tabla que figura en este artículo pueden observarse los datos sobre alumnado y el incremento que registra la red concertada frente a la pública y a la no concertada.

Respecto de la financiación, las cantidades destinadas a conciertos han sufrido, lógicamente, una evolución parecida al reparto de los alumnos, incrementando su peso en los presupuestos dedicados a gasto público no universitario (en 1999 el porcentaje del gasto público en educación no universitaria dedicado a conciertos se incrementaba respecto del año anterior, situándose en el 15%). Esta evolución se contradice con la reducción del porcentaje del PIB destinado a gasto público educativo que se ha producido en los últimos nueve años.

Pero estas cifras hay que situarlas junto a los problemas que tienen los centros. Y lo primero que hay que decir es que si prestáramos atención a los problemas de un centro no sabríamos, hasta que el interlocutor nos lo aclarara, si se trata de un centro público o de uno típico de privada concertada: la falta de autonomía del profesorado, su débil participación (y la del PAS) en la gestión y control del centro, las duras condiciones laborales en las que desempeña su trabajo (sobrecarga de horas lectivas, inestabilidad y temporalidad, salarios escasos que se recortan en los últimos cursos, ratios elevadas, atribución de excesivas responsabilidades y falta de recursos, etc.), son comunes a ambos tipos de centros.

Hay que señalar, sin embargo, dos cuestiones específicas de la privada concertada que la diferencian de la pública: atiende a un alumnado de distinto origen social que el de esta última, ya que, si bien ambas son interclasistas, en la composición social del alumnado de la concertada están más representados los grupos sociales más favorecidos socioeconómicamente, los de procedencia urbana, los de las comunidades autónomas con más renta, etc.

En segundo lugar, hay más diferencias entre los centros, o dicho de otra forma, el centro medio o típico de la concertada no es tan representativo, dada la disparidad de centros concertados. Esta mayor disparidad afecta al tamaño del centro, pero también al porcentaje escolarizado de hijos de inmigrantes (de países en vías de desarrollo), alumnos con dificultades educativas, etc. Por ello es más difícil que los trabajadores de centros concertados se vean reflejados en las atribuciones que se hacen a este sector. Seguramente, para los trabajadores más cercanos a las posiciones de nuestra organización sindical esta dificultad sea aún mayor, pues pertenezcan a centros con un perfil más social.

Más profesores en la privada que en la pública

Respecto del profesorado, los últimos datos ofrecidos por el MECD (“Datos y cifras 2002-03”) señalan que para este curso hay 143.099 profesores en la enseñanza privada concertada y sin concierto, con un incremento respecto del curso 1997-98 del 14% (mientras que el profesorado de la pública se incrementó en ese mismo periodo sólo en un 8,7%). Este incremento va más allá de los vinculados a la extensión de los conciertos en dos cursos (3º y 4º ESO). El documento ministerial no recoge datos del PAS.